

Martes, 13 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Ordenanza de Administración Electrónica y Registro Electrónico.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, aprobó inicialmente la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 1 de junio de 2017
Julio Cesar Herrero Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

